Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Regularizase la Programación de Horas Extraordinarias.-

Monte Patria, 03 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.376.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;

  En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:
Regularizar horas extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporadas en la programación del mes de Junio del año 2018.
Directora del Centro de Salud Familiar Monte Patria, informa la regularización de la programación del mes de Junio del año 2018, se adjuntan Ord. 261 de fecha 29 de junio de 2018.

DECRETO:
1.- REGULARIZA Programación de Horas Extraordinarias del Centro de Salud Familiar Monte Patria, que no fueron programadas en el mes de Junio de 2018.

FUNCIONARIO	CARGO	Nº HORAS PROGRAMADAS			JUSTIFICACION
		DIURNAS	NOCTURAS	LLAMADO	
GRACIELA CORTES NAREA	ADMINISTRATIVA	12			INGRESO DE PAP Y REEMPLAZO
IXIA ADONES ORREGO	ADMINISTRATIVA	7	4		OPRATIVO DE OJO Y REEMPLAZO
AMALIA NAVARRO NAVARRO	ADMINISTRATIVA	3			REEMPLAZO DE FERIADO LEGAL
MARCELA CORTES MONDACA	DIRECTORA	7			TRABAJOS ADMINISTRATIVO DEL CESFAM
EDUARDO ROJAS GOMEZ	MATRON		2		"AVIS" FARMACIA
PAULA PALACIOS PALACIOS	TENS	7			CUBRE LICENCIA MEDICA
RODOLFO SANTANA	TENS	1			CONTINUIDAD DE ATENCION
MARIA VERGARA ARANDA	AUXILIAR FARMACIA	9	6		CARGA "AVIS" FARMACIA Y CUBRE LICENCIA MEDICA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Tania Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"

JDC/TBR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal